



BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL POR DICAPACIDAD Y TRABAJO:

Michael Dalto

High Note Consulting, LLC

2022 y 2023



¿Quién es elegible para Seguro Social por discapacidad?

Personas que cumplen con lo siguiente:

- Tienen una discapacidad Y
- tienen al menos 18 años Y
- han pagado suficientes impuestos al Seguro Social sobre sus ingresos (o tienen un familiar específico que ha pagado suficientes impuestos al Seguro Social sobre sus ingresos) para tener la “condición de asegurado”.



¿Quién es elegible para Seguro Social por discapacidad?

- NO hay límite de recursos (activos).
- La mayor parte del resto de los ingresos no influyen en el Seguro Social por discapacidad.



¿Quién es elegible para Seguro Social por discapacidad?

Dos tipos comunes del Seguro Social por Discapacidad:

1. Seguro por Discapacidad del Seguro Social (Social Security Disability Insurance, SSDI)
2. Beneficios por Discapacidad en la Niñez (Childhood Disability Benefits, CDB) (también denominado beneficio por Hijo Adulto con Discapacidad [Disabled Adult Child, DAC])



¿Quién es elegible para Seguro Social por discapacidad?

Dos tipos comunes del Seguro Social por Discapacidad:


- 1. Seguro por Discapacidad del Seguro Social (SSDI)**
 - Se recibe según el historial laboral
 - La persona con discapacidad tiene "condición de asegurado"



¿Quién es elegible para Seguro Social por discapacidad?

Dos tipos comunes del Seguro Social por Discapacidad:

2. **Beneficio por Discapacidad en la Niñez (CDB) también denominado beneficio por Hijo Adulto con Discapacidad (DAC)**
 - Se recibe según el historial laboral de uno de los padres
 - La persona con discapacidad debe cumplir con lo siguiente:
 - Tener 18 años o más.
 - Haber sufrido una discapacidad antes de los 22 años;
 - Que su padre/madre esté asegurado y sea jubilado, tenga una discapacidad o haya fallecido.



¿Qué grado de incapacidad se considera "discapacidad"?

- Debe padecer una discapacidad grave que haya durado (o se prevea que dure) al menos 12 meses, o que se prevea que provoque la muerte.
- La discapacidad tiene que impedir a la persona realizar un trabajo "sustancial" (normalmente, ganar \$1,350 al mes o más en 2022 (\$1,470 al mes en 2023), pero a veces los ingresos pueden ser superiores y la persona aún puede calificar para el Seguro Social por discapacidad).



¿Cuál es el monto del beneficio?

- Se calcula con base en los ingresos promedio del trabajador a lo largo de su vida.
- En 2022, el beneficio máximo del SSDI es de \$3,345 al mes. En el 2023, es de \$3,627 al mes.
- El beneficio promedio del SSDI es de \$1,364 al mes en 2022 y de \$1,483 al mes en 2023.
- Muchas personas reciben beneficios mucho más bajos.


¿Qué cobertura médica recibe una persona con Seguro Social por discapacidad?

- Medicare, PERO
- debe tener derecho al Seguro Social por discapacidad durante 24 meses antes de que empiece Medicare.



¿Cuándo podría alguien pasar de la Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income, SSI) al Seguro Social por discapacidad?


- Una persona que recibe la SSI y trabaja podría pagar impuestos al Seguro Social el tiempo suficiente para estar "asegurada" y tener derecho al SSDI. Según la edad en la que pasó a tener la discapacidad, la persona normalmente puede calificar para el SSDI si trabaja entre 1 año y medio y 10 años.
- Un adulto beneficiario de la SSI cuya discapacidad se haya producido antes de los 22 años podría tener derecho al CDB si su padre/madre se jubilara, quedara discapacitado o falleciera.




¿Qué ocurre si se cambia de la SSI al Seguro Social por discapacidad?

- Si el monto del Seguro Social por discapacidad es lo suficientemente bajo, puede recibir también una ayuda parcial de la SSI.
- Si el monto del Seguro Social por discapacidad es lo suficientemente alto, la SSI se eliminará, PERO
- hay maneras de mantener Medicaid incluso si ya no recibe la SSI.

¿Qué ocurre si obtiene el Seguro Social por discapacidad y comienza a trabajar?



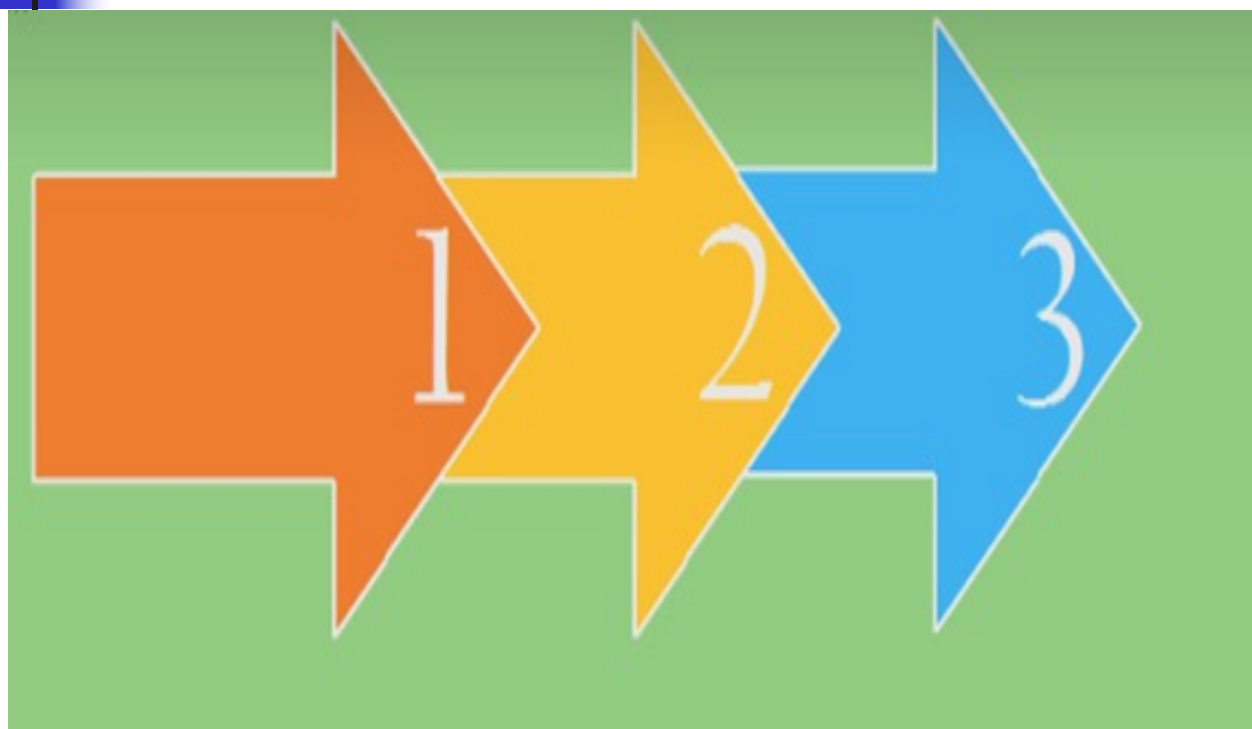
- Cuando usted obtiene el Seguro Social por discapacidad y comienza a trabajar, su beneficio puede verse afectado, pero
- el Seguro Social por discapacidad ofrece algunas redes de seguridad denominadas "incentivos laborales" que limitan el efecto del trabajo sobre sus beneficios.



¿Qué ocurre si obtiene el Seguro Social por discapacidad y comienza a trabajar?

- Incentivos laborales:
 - Le permiten mantener los pagos del Seguro Social por discapacidad durante más tiempo — a veces de forma permanente — mientras trabaja.
 - Protegen los beneficios médicos incluso si deja de percibir los beneficios económicos trabajando.
 - Le permiten recuperar los beneficios económicos de forma rápida y sencilla si deja de trabajar.

Tres fases de incentivos laborales



Tres fases de incentivos laborales

Las 3 fases siempre se producen en orden:

1. Periodo de Trabajo de Prueba (Trial Work Period, TWP)



2. Periodo Ampliado de Elegibilidad (Extended Period of Eligibility, EPE)



3. Periodo Ampliado de Elegibilidad Posterior (Post-EPE)





Tres fases de incentivos laborales

A lo largo de las 3 fases:

- Debe seguir estando médicamente discapacitado para tener derecho al beneficio.

- El beneficio es "todo o nada": o se percibe todo el beneficio o no se percibe nada.

- Cuando la persona trabaja, el Seguro Social lleva a cabo revisiones laborales para:
 - determinar en qué fase se encuentra la persona y
 - determinar si el beneficio continuará

Fase 1: Período de Trabajo de Prueba (TWP)

TWP 1

- Período de Trabajo de Prueba (TWP): 9 meses. Mantiene el Seguro Social por discapacidad independientemente de cuánto gane.
- Normalmente, el TWP son los 9 primeros meses de ingresos por encima de un determinado nivel (\$970 al mes en 2022; \$1,050 al mes en 2023).
- 9 meses no necesariamente consecutivos.

Fase 2: Período Ampliado de Elegibilidad (EPE)



EPE 2

- Los 36 meses siguientes a la finalización del período de trabajo de prueba.
- Si los ingresos corresponden a una "actividad lucrativa sustancial (substantial gainful activity, SGA)", se interrumpe el beneficio de Seguro Social por discapacidad durante ese mes.
- El beneficio solo se SUSPENDE, no se extingue.
- La elegibilidad para el beneficio continúa.

Fase 2: Período Ampliado de Elegibilidad (EPE)

EPE 2

- Si los ingresos caen por debajo de la SGA en cualquier momento durante el EPE, se recuperan las ayudas del Seguro Social por discapacidad sin tener que volver a solicitarlas.
- Solo tiene que llamar a la oficina local del Seguro Social para que los pagos se restauren.
- El EPE es como el "Período de Trabajo de Prueba Reducido": no se mantiene el Seguro Social por discapacidad durante los meses en que los ingresos son SGA, pero se recuperan los pagos si los ingresos disminuyen o cesan más adelante.

Fase 3: Período Ampliado de Elegibilidad Posterior (Post-EPE)



Post-EPE

3

- Si realiza SGA después del EPE, los beneficios por discapacidad del Seguro Social se dan por TERMINADOS.
- Si los ingresos disminuyen o cesan posteriormente, puede solicitar el restablecimiento acelerado.

Fase 3: Período Ampliado de Elegibilidad Posterior (Post-EPE)



Restablecimiento acelerado (Expedited Reinstatement, ExR)

- Opción para recuperar los beneficios si se han extinguido por ser SGA, pero los ingresos caen más tarde por debajo de SGA o cesan.
- Más rápido que volver a solicitarlos
- Más fácil determinar la discapacidad

Fase 3: Período Ampliado de Elegibilidad Posterior (Post-EPE)

Post-EPE

3

Restablecimiento acelerado (ExR)

- Proporciona hasta 6 meses de "pagos provisionales" mientras espera una decisión.
- Aunque se denieguen los beneficios, no tiene que devolver los pagos provisionales.



Actividad lucrativa sustancial (SGA)

- Después del TWP, el Seguro Social comprueba si los ingresos constituyen una **actividad lucrativa sustancial (SGA)**.
- Si los ingresos son SGA, los beneficios por discapacidad del Seguro Social pueden **SUSPENDERSE** (durante el EPE) o **FINALIZARSE** (post-EPE).
- Si los ingresos no son SGA, los beneficios continúan.



Actividad lucrativa sustancial (SGA)

¿Cuándo se considera que los ingresos son una **actividad lucrativa sustancial (SGA)**?

- Si una persona que no sea invidente gana al menos \$1,350 al mes de salario bruto en 2022 (\$1,470 al mes en 2023), PUEDE estar realizando una SGA.
- Una persona invidente necesita ganar al menos \$2,260 al mes de salario bruto en 2022 (\$2,460 al mes en 2023) para que sus ingresos sean posiblemente una SGA.
- Los ingresos inferiores a estas cantidades no serán una SGA.



Actividad lucrativa sustancial (SGA)

- Siempre se permiten 2 sustracciones a la hora de decidir si los ingresos son SGA:

1. **Gastos de trabajo relacionados con la discapacidad (IRWE):** gastos que usted paga para trabajar debido a su discapacidad.
2. **Subsidios y condiciones especiales:** situaciones como la reducción de la productividad laboral o la obtención de ayuda adicional en el trabajo.



Actividad lucrativa sustancial (SGA)

- Reste los IRWE, subsidios y condiciones especiales del salario bruto.
- Si la diferencia es inferior a \$1,350 al mes en 2022 o \$1,470 al mes en 2023 (o inferior a \$2,260 al mes en 2022 o \$2,460 al mes en 2023 si es invidente), puede conservar el Seguro Social por discapacidad.



Actividad lucrativa sustancial (SGA)

Ejemplo:

- Phoebe trabaja 40 horas a la semana y gana \$15 por hora (\$2,600 al mes de salario bruto). Ha finalizado su período de prueba. No es invidente.
- Paga \$476 al mes en taxis para ir y volver del trabajo porque no puede conducir debido a su discapacidad (IRWE).
- Cobra el salario íntegro por su trabajo, pero su productividad es del 70 %. Su subsidio es de \$780 al mes (30 % de su salario).



Actividad lucrativa sustancial (SGA)

Ejemplo (continuación):

- Un asesor laboral ayuda a Phoebe 10 horas al mes. Su condición especial asciende a \$150 al mes (10 horas al mes x \$15 la hora).



Actividad lucrativa sustancial (SGA)

Ejemplo (continuación):

\$2,600 al mes de salario bruto

- 476 al mes de IRWE

- 780 al mes de subsidio

- 150 al mes de condición especial

\$1,194 al mes = por debajo de SGA

(\$1,350 al mes en 2022;

\$1,470 al mes en 2023)



Período de gracia

- Aunque gane más de \$1,350 al mes en 2022 o \$1,470 al mes en 2023 después de las sustracciones (o \$2,260 al mes en 2022 o \$2,460 al mes en 2023 después de las sustracciones si es invidente) después del período de prueba laboral, dispone de otra red de seguridad para proteger los beneficios durante 3 meses más.
- El período de gracia le permite mantener los beneficios de Seguro Social por discapacidad el primer mes que sus ingresos superen el límite, más los próximos dos meses seguidos.



Mantener Medicare aunque el Seguro Social por discapacidad deje de pagarle debido al trabajo

- Si deja de percibir el beneficio del Seguro Social por discapacidad, seguirá teniendo el seguro hospitalario gratuito de Medicare durante **al menos** 93 meses (7 años y 9 meses) después de que finalice el período de prueba de trabajo. Puede seguir contratando el seguro médico de Medicare o el seguro de recetas médicas si lo necesita.
- Incluso después de los 93 meses o más, puede seguir beneficiándose de Medicare si sigue discapacitado y paga un suplemento.



Mantener Medicare aunque el Seguro Social por discapacidad deje de pagarle debido al trabajo

- Si continúa discapacitado y trabajando, y tiene ingresos y recursos limitados, es posible que ni siquiera tenga que pagar un suplemento para mantener el seguro hospitalario de Medicare.



¿Puede estar mejor si deja de trabajar con Seguro Social por discapacidad?


Ejemplo:

- Rosina solo recibía el SSDI (\$850 al mes).
- Empezó a trabajar 20 horas a la semana y a ganar \$15 por hora, y se quedó con el SSDI.
- Consiguió un trabajo mejor: trabajaba 40 horas semanales y ganaba \$18 por hora. Dejó de recibir el SSDI.

¿Puede estar mejor si deja de trabajar con Seguro Social por discapacidad?

Ejemplo:






Programa de Personas con Discapacidades Empleadas (Employed Individuals with Disabilities, EID)

- Programa que permite a los trabajadores con discapacidad pagar una prima mensual para obtener Medicaid
- La persona debe:
 - Tener una discapacidad que cumpla los criterios médicos del Seguro Social
 - Tener entre 18 y 64 años
 - Trabajar por un salario
 - Cumplir un límite de ingresos elevado
 - Cumplir un límite de bienes (\$10,000 para una persona soltera)




Programa de Personas con Discapacidades Empleadas (EID)

- Medicaid proporciona una cobertura médica completa si no tiene otro seguro.
- Si tiene Medicare o un seguro privado, Medicaid puede complementarlo.
- La prima mensual oscila entre \$0 y \$55.



Obtenga ayuda para utilizar las "redes de seguridad" (incentivos laborales)

- Un Consejero de Beneficios puede ayudarlo a utilizar estas "redes de seguridad" (llamadas incentivos laborales).
- Un Consejero de Beneficios le mostrará cómo las distintas cantidades de ingresos afectarán sus beneficios y puede ayudarlo a utilizar los incentivos laborales para asegurarse de que sale adelante económicamente cuando trabaja.



Obtenga ayuda para utilizar las "redes de seguridad" (incentivos laborales)

- Para obtener asesoramiento GRATUITO sobre beneficios, puede:
- Comunicarse con la línea de ayuda Ticket to Work (Boleto para trabajar) por el 1-866-968-7842 (si es beneficiario del Seguro Social por discapacidad o de la SSI, tiene entre 14 y 65 años y está trabajando o intentando trabajar).
- Si tiene un caso abierto en la División de Servicios de Rehabilitación de Maryland (Division of Rehabilitation Services, DORS), pida a su asesor de la DORS que le organice un asesoramiento sobre beneficios.